

0112 CIRCULAR ORD. Nº

**MAT.:** Instruye respecto al desarrollo de proyectos de Vialidad Urbana.

**VIALIDAD URBANA; PROYECTOS; ESTUDIOS INGENIERIA.**

**SANTIAGO, 07, FEBRERO 1997.**

**DE : JEFE DIVISION DESARROLLO URBANO**  
**A : SEGUN DISTRIBUCION**

En atención a la creciente importancia que ha cobrado el Programa de Vialidad Urbana que desarrolla este Ministerio, tanto por su magnitud como por los efectos que dichas obras tienen en el desarrollo urbano de las principales ciudades del país, se ha considerado conveniente emitir la presente circular referida a criterios y aspectos específicos que se deberán aplicar en el desarrollo de los estudios de proyectos para obras de Vialidad Urbana.

- 1.- Funcionamiento de la vía objeto del proyecto. Las vías cumplen una o más funciones las cuales deben detectarse claramente y definir su mantención, refuerzo o eliminación, lo que debe traducirse fielmente en el diseño de la vía.
- 2.- Seccional de líneas oficiales. Definidos los prediseños y/o anteproyectos de las vías a intervenir, es urgente desarrollar y aprobar los planes seccionales que definen las líneas oficiales y la futura faja de espacio público requerido para tales obras, a objeto de evitar situaciones que dificulten la materialización de la obra e incrementen los montos de inversión.

- 3.- Coherencia y conexión con la vialidad existente. Debe considerarse una adecuada conectividad de la red vial urbana del sector donde se inserta el proyecto, jerarquizando las vías y utilizando los dispositivos viales normados para estos efectos.
- 4.- Relación con usos de suelo y actividades colindantes al proyecto. Debe existir un tratamiento consistente entre la operación de la vía proyectada y las actividades que se desarrollan en el borde de la vía. Entre estos aspectos cabe destacar: tratamiento de estacionamientos en el espacio público, accesos e instalaciones que demandan ingresos y salidas de vehículos, disposición y diseño de vías de servicio o caleteras.
5. Concebir el proyecto para crecer por etapas. En muchos casos, la racionalidad en la inversión de los recursos amerita la construcción de las obras por etapa. Sin embargo es de suma importancia que el diseño del proyecto se desarrolle para la obra completa, considerando la vía para la totalidad de la oferta vial planificada.
- 6.- Seccional de usos de suelo. Aquellos proyectos que consideran expropiaciones importantes y/o intervienen sectores deteriorados, donde es previsible un proceso de renovación urbana, deberá en una etapa posterior al desarrollo del proyecto vial, estudiarse un Plan Seccional que defina los usos de suelo y características de construcción para los terrenos involucrados.
- 7.- Responsabilidad de los proyectistas. Las bases para contratar los estudios y proyectos de vialidad urbana, deberán establecer claramente la responsabilidad de los proyectistas, especialmente en lo referido a las modificaciones o ampliaciones de las redes de servicio que se intervienen, a las interferencias con otros servicios de transporte como Ferrocarriles y/o Metro y en los “aumentos de obra” que se produzcan durante la construcción por causas que pueden preverse en el proyecto. (Ejemplos: Mecánica de suelos, atraveso de canales, muros de contención y otras obras de arte).
- 8.- Desvíos de tránsito durante la construcción. En el proyecto se debe contemplar un análisis detallado de los desvíos de tránsito necesarios en función de las etapas constructivas, como también los efectos que dichos desvíos puedan producir en las vías utilizadas (especialmente el deterioro acelerado de los pavimentos), debiendo incluirse en los costos de inversión las medidas necesarias

para corregir y reponer el estado de dichas vías. Para estos efectos es importante que la Unidad Ejecutora mantenga un contacto fluido con el o los Municipios involucrados.

Saluda atentamente a Ud.,

JAIME SILVA ARANCIBIA  
JEFE DIVISIÓN DESARROLLO URBANO

MLU/mct.

DISTRIBUCIÓN

1. Sr. Ministro de Vivienda y Urbanismo
2. Sr. Subsecretario de Vivienda y Urbanismo
3. Sres. Secretarios Regionales Ministeriales
4. Sres. Directores Regionales SERVIU
5. Sres. Jefes de División
6. Sres. Jefes Departamentos D.D.U.
7. Colegio de Arquitectos de Chile
8. Cámara Chilena de la Construcción
9. Sr. Pdte. de la Asociación Chilena de Municipalidades
10. Suscriptores O.G.U.C.
11. Biblioteca MINVU
12. Mapoteca DDU
13. Oficina de Partes DDU

DEROGADA